



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**

Juan Carlos Huaman Alvaro
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional

N° 022-2004-CR/GRL

Huacho, 20 de Abril del 2004

CONSIDERANDO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril del 2004, con el voto unánime de sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por el inciso f) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MANTENER LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE S/. 9,300.00 NUEVOS SOLES, QUE PERCIBE EL VICEPRESIDENTE REGIONAL, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 02-2003-GRL/CR, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER EL MONTO DE S/. 4,650.00 NUEVOS SOLES POR DIETA, QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS REGIONALES, APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2003-GRL/CR, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Miguel Ángel Mufarech Nemy
MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE